 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN N° 115 DE 2021

06 MAR 2021

Aprobada en: Comisión de Gobierno

Tema: Acceso a la Educación Superior en Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 18-02-2021 07:34:54

Al Contestar Cite Este Nr.:2021E1920 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 305 OFICINA 305/CUBIDES SALAZAR NELSON ENRIQUE

DESTINO: COMISION 2° PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON FREDDY A

ASUNTO: PROPOSICION- NELSON CUBIDEZ EDUCACION SUPERIOR
OBS: --


Facultades: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 312 de la Constitución Política, artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el capítulo VII del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretaríos Distritales de Educación, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Rector Universidad Distrital Francisco-José de Caldas, DADEP, SDP, UAECD y el IDU, Director General de la Agencia Distrital de Educación Superior, Ciencia y Tecnología "Atenea", con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, respondan el siguiente cuestionario.

Invitados: Personero Distrital, Veedor Distrital, Contralor Distrital.

Cuestionario:

1. ¿Cuántos recursos para el Acceso a la Educación Superior se programaron en el Plan de Desarrollo y para qué programas o fondos? Discriminar por año y fondo o programa.
2. ¿Cuál es el portafolio de créditos beca para el acceso a la Educación Superior? Discrimine por fondo, población objeto, recursos asignados para la vigencia del PDD, personas que se postularon, personas beneficiarias para el periodo 2018-2021-I.
3. ¿Qué acciones de política pública se han realizado para la articulación de la educación media con la educación superior y de estas con oportunidades laborales, como herramientas para la promoción de la educación técnica, tecnológica y como alternativa de acceso a la educación superior?
4. ¿En qué consiste el modelo inclusivo y flexible para brindar alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las IES?
5. ¿Cuáles son los avances en el cumplimiento de la meta del PDD de ofrecer 20.000 nuevos cupos de educación superior? Indicar cantidad de cupos nuevos a la fecha, localidad de residencia del beneficiario, si es técnico profesionales, tecnológicos o universitarios y si la IES es pública o privada.
6. ¿Cuántos cupos nuevos en programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios tanto presenciales como virtuales va a generar la Universidad Distrital Francisco José de Caldas durante la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo y cuántos ha generado a la fecha? Discriminar por año, sede, programa y nivel de formación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

7. Con la entrada en vigor de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, ¿qué va a pasar con los fondos para acceso a la ES con que cuenta la ciudad?
8. ¿Cuántos cupos en programas técnicos y tecnológicos, en alianza con el SENA, se van a generar durante la vigencia del PDD y se han generado a la fecha, en instituciones educativas del Distrito? Discriminar por año, localidad, IES o centro de formación, programa y número de estudiantes.
9. ¿Qué seguimiento ha realizado la Secretaría de Hacienda a las inversiones realizadas por las entidades distritales en Ciencia, Tecnología e innovación? Remitir copia del último informe correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 133 del Acuerdo 671 de 2020.
10. Indique las gestiones realizadas por el DADEP, la Secretaría Distrital de Planeación, Catastro Distrital y el IDU, en el marco del sistema distrital de infraestructura para la educación, para que la ciudad cuente con bienes fiscales o zonas de cesión urbanizadas para la ejecución de nueva infraestructura para la educación. Discriminar por entidad, tipo de bien gestionado, localidad, dirección, área, uso proyectado
11. ¿En qué forma se ha avanzado en la ampliación de la oferta de educación superior en las localidades del Distrito Capital, mediante el uso de infraestructuras de colegios distritales? Indicar local
12. ¿Qué convenios de cooperación han suscrito las diferentes entidades distritales con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología para la aplicación del conocimiento científico y/o la aplicación de soluciones tecnológicas a los problemas que afectan la ciudad región? Indicar entidad, objeto del convenio, recursos y metas.
13. ¿Qué acciones ha adelantado la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", desde su creación a la fecha, con el propósito de fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior en la ciudad?
14. ¿En qué forma desde su entidad se promueve la articulación de la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas?
15. ¿Qué contratos, convenios, alianzas con IES, en el marco del Decreto 184 de 2020, ha celebrado la SED a la fecha, con el objeto de promover la validación y/u homologación de los créditos académicos adelantados en cursos de extensión, una vez el aspirante sea admitido en cualquier programa de educación superior? Discriminar por contrato, convenio o alianza e indicar objeto, número de beneficiarios y localidad de residencia.
16. ¿Cuál es la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea"? Discriminando por cargo, nivel, grado y cantidad de cargos, así como la forma en que se surtió el proceso de vinculación de los empleados públicos y el costo anual de la planta.

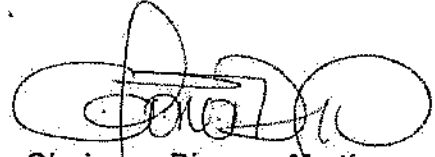
115

06 MAR 2021

Atentamente



Nelson Cubides Salazar
Concejal de Bogotá D.C. - Vocero Partido Conservador



Gloria Diaz Martinez
Concejal de Bogotá D.C.

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda;
EDNA CRISITNA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico;

RICARDO GARCÍA DUARTE, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP

HENRY RODRIGUEZ SOSA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAECD

DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

RICARDO MORENO PATIÑO. Director General de la Agencia Distrital de Educación Superior Ciencia y Tecnología-ATENEA

REF.: **Proposición 115**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 06 de marzo de 2021.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los honorable concejales; **Bancada Partido Conservador**, Hs. Cs. Nelson Enrique Cubides Salazar, Gloria Elsy Díaz Martínez

TEMA: Acceso a la Educación superior en Bogotá.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.

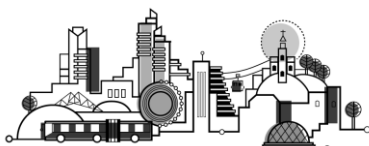
Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: tres (3) folios correspondientes a la proposición 115 de 2021

Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



Gildardo Reinel Mahecha Contreras

Asunto: RV: cuestionario-115
Datos adjuntos: Cuestionario Nelson cubidez-educacion superiro.pdf; Acceso a la Educacion en Bogota.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.03.2021 08:21:25

2021ER034862O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: 2021EE2608

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de marzo de 2021 17:01

Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jpgabon@shd.gov.co>

Asunto: Fwd: cuestionario-115

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho

Gracias

Obtener [Outlook para Android](#)

From: COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Sent: Monday, March 8, 2021 4:48:48 PM

To: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; jmramirez@shd.gov <jmramirez@shd.gov>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; lmartinez@sdp.gov.co <lmartinez@sdp.gov.co>; despachosdp@sdp.gov.co <despachosdp@sdp.gov.co>; omarplaneacion@gmail.com <omarplaneacion@gmail.com>; correspondenciasdp@sdp.gov.co <correspondenciasdp@sdp.gov.co>; ebonilla@educacionbogota.gov.co <ebonilla@educacionbogota.gov.co>; buzonentidades@educacionbogota.gov.co <buzonentidades@educacionbogota.gov.co>; lleon@educacionbogota.gov.co <lleon@educacionbogota.gov.co>; scuervo@educacionbogota.gov.co <scuervo@educacionbogota.gov.co>; ejimenez@educacionbogota.gov.co <ejimenez@educacionbogota.gov.co>; secretaria@desarrolloeconomico.gov.co <secretaria@desarrolloeconomico.gov.co>; bgomez@desarrolloeconomico.gov.co <bgomez@desarrolloeconomico.gov.co>; rpardo@desarrolloeconomico.gov.co <rpardo@desarrolloeconomico.gov.co>; lmoreno@dadep.gov.co <lmoreno@dadep.gov.co>; Hrodriguez@catastrobogota.gov.co <Hrodriguez@catastrobogota.gov.co>; lgutierrez@catastrobogota.gov.co <lgutierrez@catastrobogota.gov.co>; jquinonez@catastrobogota.gov.co <jquinonez@catastrobogota.gov.co>; rectoria@udistrital.edu.co <rectoria@udistrital.edu.co>; mfernandezs@udistrital.edu.co <mfernandezs@udistrital.edu.co>;

organismoscontrol@idu.gov.co <organismoscontrol@idu.gov.co>; direccion.general@idu.gov.co
<direccion.general@idu.gov.co>; rmorenop@educacionbogota.gov.co <rmorenop@educacionbogota.gov.co>;
lleon@educacionbogota.gov.co <lleon@educacionbogota.gov.co>

Subject: cuestionario-115

Buen Dia

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Bogotá D.C.,

Doctor
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co
Concejo de Bogotá
Nit: 899999061
Calle 36 No. 28 A - 41
Ciudad



Asunto: Oficio 2021EE2608. Proposición No. 115 de 2021, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 06 de marzo de 2021. Radicado SHD 2021ER03486201 del 09/03/2021.

Respetado doctor Urrego:

En atención a la proposición del asunto, presentada por la Bancada Partido Político MIRA, Hs. Cs. Fabian Andrés Puentes Sierra, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las competencias y funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y el Decreto 601 de 2014³ únicamente es competente para responder de manera directa la pregunta 9 del cuestionario sobre “Acceso a la Educación Superior en Bogotá”:

9. *¿Qué seguimiento ha realizado la Secretaría de Hacienda a las inversiones realizadas por las entidades distritales en Ciencia, Tecnología e innovación? Remitir copia del último informe correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 133 del Acuerdo 671 (sic) de 2020.*

Respuesta:

El artículo 133 del Acuerdo 761 de 2020⁴ establece: “**Convenios de cooperación con Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.** Las entidades

¹ Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

³ Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

distritales podrán suscribir convenios de cooperación con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, y cuyo objeto sea la aplicación del conocimiento científico y/o la aplicación de soluciones tecnológicas a los problemas que afectan la ciudad región. De igual manera, y con el fin de promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, las entidades distritales podrán, a través de dicha Agencia, promover la creación y el fortalecimiento de redes colaborativas de educación superior, ciencia y tecnología, que permita mejorar la infraestructura tecnológica, fortalecer el capital humano, intelectual y relacional con que cuenta la ciudad, al igual que promover la aplicación del conocimiento científico al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, al incremento de la productividad, y al desarrollo integral y sustentable de la ciudad región.

La Secretaría Distrital de Hacienda *hará seguimiento a las inversiones que hagan las entidades distritales en Ciencia, Tecnología e innovación y, sobre esto, presentará un informe semestral al Concejo de Bogotá*. (Subrayado fuera de texto).


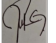
Considerando que el reporte de información tiene una periodicidad semestral, este despacho se encuentra en el proceso de recopilación y consolidación de la información correspondiente al reporte del segundo semestre del año 2020, el cual se expedirá a finales del mes de marzo de 2021.

Finalmente me permito informar que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2021.03.10 22:24:42 -0500</small>  Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	 <small>Firmado digitalmente por LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ</small>	
Proyectado por:	Víctor Alonso Torres Poveda		10/03/2021